



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 123 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 MAR. 2010

VISTO: El Informe N° 190-2010/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1210-2010/GOB.REG.HVCA/GGR y la Carta N° 079-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 102-2009-GR-HVCA/GRI del 16 de octubre del 2009, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción de 02 Aulas, Centro de Cómputo, Dirección, Loza Deportiva, Servicios Higiénicos con tratamiento de aguas, Centro Perimétrico, Equipamiento y Mobiliario de la I.E.P. N° 36131 en Zunipampa – Laria - Huancavelica", con un presupuesto de S/. 958,950.42 (Novecientos cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y 42/100 nuevos soles), con plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios, cuya modalidad de ejecución es por Administración Directa;

Que, a tal efecto, estando a lo establecido en el numeral 5.5. del Capítulo V de la Directiva N° 001-2009/GOB.REG. HVCA/GGR-ORSyL: "Normas y Procedimientos de Supervisión de Obras Ejecutados por la Modalidad de Administración Directa y/o Convenio dirigido a las Gerencias Sub Regionales y/o Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica", la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha procedido a designar al Arq. Freddy A. Velasquez Ochoa, personal de la institución, como Inspector de la obra mencionada, quien estará a cargo de la verificación permanente en campo de la ejecución de la obra; por lo que se expide el presente acto administrativo;

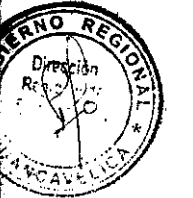
Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 08 de marzo del 2010, al Arq. Freddy A. Velasquez Ochoa, Inspector de la Obra: "Construcción de 02 Aulas, Centro de Cómputo, Dirección, Loza Deportiva, Servicios Higiénicos con tratamiento de aguas, Centro Perimétrico, Equipamiento y Mobiliario de la I.E.P. N° 36131 en Zunipampa – Laria - Huancavelica", debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, teniendo especial consideración en los mecanismos de control relacionado al registro y verificación de herramientas y materiales de construcción adquiridos y remanentes de la obra; para ello en los meses que corresponda debe acreditar en su Informes Mensuales el internamiento en el almacén de la obra y/o almacén general de la entidad ejecutora y a la culminación y/o paralización de la obra, bajo responsabilidad.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 123 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 MAR. 2010

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente D. Malagó
Eco. VICENTE D. MALAGÓ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

